

=====

Señor(a)
MARTHA LUCIA PAEZ MOL
CARRERA 8 No 4-85
BARRIO SAN FRANCISCO VIL
TELÉFONO: 3123679571
UBATE CUNDINAMARCA

REF: Respuesta SDM 13986

Señor Martha

procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

En las áreas en que la información ha sido clasificada como confidencial, la información de la leyenda y del símbolo se comparando se resultó en la dirección registrada del sistema de información de la leyenda y del símbolo.

Ahora bien, respecto de la notificación del comparendo 110010-1000002064791 del 03/09/2017, éste fue remitido a la dirección reportada por el organismo de tránsito de Bogotá, donde registra matriculado el vehículo de placa V5270-1, esto es CR 8485 BOGOTA siendo devuelto por la causal **DIRECCION ERRADA**.

445.2.3 = 512.2

4572

1030

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° 900 067 9170
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 No Operación: **UAC CENTRO** Fecha de Aceptación: **25/01/2019**
 Orden de servicio: **11216515**

Remitente	Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Hacienda - Calle 13 Dirección: Calle 13 y 30-28 NIT: 075.128090991 Referencia: 11988 Teléfono: 3646400 EXT 3512 Código Postal: 1101198 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Día/La: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587
Destinatario	Nombre del destinatario: MARTHA LUCIA PARE MOLINA Dirección: CRA 4-45 Tel: Código Postal: 250417-20 Código Operativo: 1101198 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Día/La: BOGOTÁ D.C.

1111

587

4572

1030

Remitente	Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Hacienda - Calle 13 Dirección: Calle 13 y 30-28 NIT: 075.128090991 Referencia: 11988 Teléfono: 3646400 EXT 3512 Código Postal: 1101198 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Día/La: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587
Destinatario	Nombre del destinatario: MARTHA LUCIA PARE MOLINA Dirección: CRA 4-45 Tel: Código Postal: 250417-20 Código Operativo: 1101198 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Día/La: BOGOTÁ D.C.

1111

587

4572

1030

Remitente	Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Hacienda - Calle 13 Dirección: Calle 13 y 30-28 NIT: 075.128090991 Referencia: 11988 Teléfono: 3646400 EXT 3512 Código Postal: 1101198 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Día/La: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587
Destinatario	Nombre del destinatario: MARTHA LUCIA PARE MOLINA Dirección: CRA 4-45 Tel: Código Postal: 250417-20 Código Operativo: 1101198 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Día/La: BOGOTÁ D.C.

1111

587

4572

1030

Remitente	Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Hacienda - Calle 13 Dirección: Calle 13 y 30-28 NIT: 075.128090991 Referencia: 11988 Teléfono: 3646400 EXT 3512 Código Postal: 1101198 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Día/La: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587
Destinatario	Nombre del destinatario: MARTHA LUCIA PARE MOLINA Dirección: CRA 4-45 Tel: Código Postal: 250417-20 Código Operativo: 1101198 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Día/La: BOGOTÁ D.C.

1111

587

4572

1030

Remitente	Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Hacienda - Calle 13 Dirección: Calle 13 y 30-28 NIT: 075.128090991 Referencia: 11988 Teléfono: 3646400 EXT 3512 Código Postal: 1101198 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Día/La: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587
Destinatario	Nombre del destinatario: MARTHA LUCIA PARE MOLINA Dirección: CRA 4-45 Tel: Código Postal: 250417-20 Código Operativo: 1101198 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Día/La: BOGOTÁ D.C.

1111

587

4572

1030

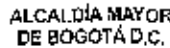
Remitente	Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Hacienda - Calle 13 Dirección: Calle 13 y 30-28 NIT: 075.128090991 Referencia: 11988 Teléfono: 3646400 EXT 3512 Código Postal: 1101198 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Día/La: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587
Destinatario	Nombre del destinatario: MARTHA LUCIA PARE MOLINA Dirección: CRA 4-45 Tel: Código Postal: 250417-20 Código Operativo: 1101198 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Día/La: BOGOTÁ D.C.

1111

587

4572

1030



2007-2008-2009-2010-2011

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración a debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, disponía:

"Artículo 136. Las autoridades competentes podrán controlar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se emitirá por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien ostentará obligación al pago de la multa"

[illegible]

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadhonduras.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado, mediante 1051 DE 12 DE JUNIO DE 2012 NOTIFICADO 21/06/2012

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad emitirá la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados - de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

1. *Journal of the American Medical Association*, 1992; 267: 101-105.
 2. *Journal of the American Medical Association*, 1992; 267: 105-109.

1901-1901-0001 V.2.0

At: 13 No. 37 - 35

13: 3649400

www.merck.com

1910. Lingua 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

conduidos a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia. (Subrayado fuera de texto). Esta es la normatividad aplicable a su caso en concreto.

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo presentaba su respectiva audiencia en donde ese adoptó decisión de fondo y la misma fue notificada en estrados quedando en firma y debidamente ejecutoriada, mediante resolución No. 292815 del 08/15/2012.

De igual forma le indico que la figura jurídica de revocatoria únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. *Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
2. *Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
3. *Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Ahora bien, con respecto a la solicitud de prescripción del comparendo enunciado, es relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio SDM-SC- 11988-2012, esto con el fin de que se dé respuesta en acatamiento de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a que se dirige la petición no es la competente, se informará al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio comisorio al peticionario o en caso de no existir éste, al competente así se lo comunicará. Los términos para declarar responder se cuentan a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos

PA01-PR01-AD01 V 2.0

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649403

www.movilidadbogota.gov.co

Info: Línea 195





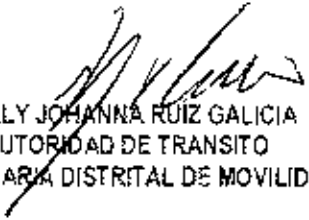
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparencias con el Distrito Capital de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Bogotá Ciudad

PA01-PRO1-MOV11770

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 18 de enero de 2019
SDM-SC 13986

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad

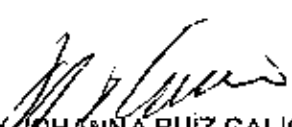
REF: REMISIÓN RADICADO SDM - 13986

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2016, remito en cinco (5) folios del oficio de la referencia, contenido de la solicitud de **PRE-SCRIPCIÓN**, impetrada por la señora **MARTHA LUCIA PAEZ MOLINA** (identificada con cédula de ciudadanía 27.39740573) - Bogotá, para el trámite de radicación **1190100000002064791 del 03/09/2017**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá mejor para todos."


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó Sandra Suarez.

Anexo: Copia de la petición SDM 139861 en cinco (5) folios

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6881

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-13986/ MARTHA LUCIA PAEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-11988 d el 22 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-13986.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito